



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 30 de noviembre de 2023.

Oficio **No. 22C0201000200L/UT/ 398 /2023**
**Asunto: Solicitud de Acceso a la
Información Pública**

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción I, 24, fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud de información pública con número de folio **00144/PROPAEM/IP/2023** en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 27 de noviembre de 2023 y que solicita lo que a la letra dice:

“Buena tarde;

Mi vecino esta construyendo de manera no regulada en la propiedad contigua a la mía, construcción que no esta respetando los limites establecidos por la ley ni reglamento, dicha situación a empeorado, ya que creemos esta empezando a recargarse sobre la nuestra (e incluso no puso un muro de división), y por lo tanto ya esta causando afectaciones a mi propiedad como humedad, y deterioro en las paredes, razón por la cual solicité lo siguiente:

- 1. Donde y con que fundamento se puede presentar una denuncia contra tal persona.*
- 2. En que ley o leyes y reglamentos se encuentra regulado los limites que deben respetar para construir.*
- 3. Como o donde puedo solicitar que se haga una inspección a fin de que se haga una valoración y se pueda determinar el daño o en su caso la demolición de la parte que pudo afectar los cimientos de mi propiedad.*
- 4. ¿Se tiene que presentar ante el Ayuntamiento o ante alguna procuraduría o secretaría?*
- 5. Que documentos se requieren para poder iniciar tanto la denuncia, como el procedimiento en contra la persona que esta realizando la construcción y causando la afectación.”*

Al respecto y una vez que se analizó de forma exhaustiva esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha concluido que **no tiene dentro de sus funciones conocer sobre los temas vertidos en su solicitud de información; por lo que se hace de su conocimiento que no se cuenta con información referente dentro de los archivos de**





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

las Subprocuraciones, Direcciones y Departamentos que conforman este Órgano Público Descentralizado; por lo tanto, con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo **PPA/CT/EXT/07/2023/04** de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, esta Procuraduría de Protección al Ambiente es INCOMPETENTE para atender la solicitud de acceso a la información pública en comento, por lo que se procede a la orientación para que pueda presentarla ante el o los posibles sujetos obligados que generen la misma; así mismo y en atención a la solicitud de información que nos ocupa y apegándonos al criterio de temporalidad, sírvase encontrar en archivos adjuntos copia digitalizada del siguiente documento:

- Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado confirmaron la **incompetencia** para atender la presente solicitud de acceso a la información pública por lo que se procede a la orientación para que pueda presentar su solicitud de acceso a la información pública ante los dos sujetos obligados :

Se hace de su conocimiento a su interés de conocer la información acerca de su municipio local o de cualquier municipio que conforma el Estado de México y toda vez que no lo especifica en su solicitud, por lo que se le orienta para que pueda encontrar información de su interés de cualquiera de los 125 municipios que conforman el Estado de México en:

1. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

- a. Ingrese a la página oficial del INFOEM en la siguiente liga electrónica <https://www.infoem.org.mx> y diríjase al siguiente apartado del Sistema de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX):





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
Oficina del C. Procurador

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA		
	AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN		
	AYUNTAMIENTO DE ACULCO		
	AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS		
	AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ		
	AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO		
	AYUNTAMIENTO DE AMANALCO		
los para atención de los Sujetos Obligados	E AMATEPEC		
e usuarios y contraseñas de los sistemas (IMEX, SARCOEM, IPOMEX e Intranet).	E AMECAMECA		
de correo electrónico del SO y cuestiones de actualización	E APAXCO		
en los sistemas institucionales, favor de	E ATENCO		
ción: 722 226 1980 Ext. 406, 405 ó 804.	E ATIZAPAN		
oblemas técnicos, favor de comunicarse:			
ción: 722 226 1980 Ext. 408, 409, 411.			

Seleccionar el o los Municipios de su interés.

b. O bien ingrese al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense




Lunes 2 de octubre de 2023

- Formatos
- Versiones públicas de resoluciones de recursos de revisión
- Estadística de solicitudes
- Guía de uso
- Costo de reproducción
- Aviso de privacidad
- Preguntas frecuentes
- Calendario de días inhábiles




Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex-Saimex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno del Estado de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

No tienes usuario: [Regístrate](#)

Si te registraste anteriormente en el Infomex-Saimex o en el Sicosiem, ingresa con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

[Iniciar sesión](#)

❖Olvidaste tu contraseña?

- Si deseas consultar las versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión que han realizado otras personas, a través del Saimex, [da clic aquí.](#)
- Si deseas solicitar información a otros gobiernos estatales, [da clic aquí.](#)

INFOMEX-SAIMEX. Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado INFOMEX-SAIMEX, cuyas finalidades son crear cuentas de acceso y trámite para procedimientos de acceso a la información pública; para el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, y, para la promoción del recurso de revisión previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (a las cuales se denominará en el presente aviso de manera conjunta como leyes de la materia); o en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física; así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles; sistema de datos personales que se rige bajo los criterios, políticas y lineamientos que emita el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), o en su caso delegue, a través de sus áreas respectivas, así como de la operación a cargo de los sujetos obligados.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es la Licenciada Laura Patricia Siu Leonor, quien se desempeña como Directora General de Informática, persona que podrá ser localizada en Calle de Nezahualcoyotl S/N Col. Izoalli IPIEM, Toluca, Estado de México. C. P. 50150 o en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52168, a través del teléfono (722) 226 1980 o por el correo electrónico saimex@infoem.org.mx.

Usted puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales que obran en este Sistema ante la Unidad de Información del INFOEM.

Finalmente, se le invita consultar el aviso de privacidad completo del INFOMEX-SAIMEX, el cual se encuentra disponible en la página https://www.infoem.org.mx/doc/avisoDePrivacidad/DI_Saimex.pdf





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Para hacer una solicitud de información electrónica ingresa con tu usuario y contraseña obtenidos al registrarse en el SAIMEX (si no cuentas con un usuario ve al apartado Registro Ciudadano).

Una vez registrado teclear nombre de usuario en el campo de texto denominado “Usuario”, y la contraseña en el campo de texto “Contraseña” y dar clic en el botón “Iniciar sesión”.

Para continuar con el registro en el cual se debe dar clic en la sección “Información Solicitada, Vía de entrega de la información, Datos de entrega del solicitante, Información estadística. Una vez que se registró la información se debe oprimir el botón de “Registrar”. Con lo que el SAIMEX generará un acuse de solicitud en formato pdf.

Se entrega al solicitante, orientación para que pueda solicitar ante los Sujetos Obligados que puedan generar o poseer la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 en el entendido de que la Unidad de Transparencia a mi digno cargo, se ha analizado exhaustivamente el contenido de la solicitud de acceso a la información.

Para cualquier duda o aclaración respecto de la presente respuesta, favor de comunicarse a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de vía telefónica en el número 722 213 5456 ext. 115 o bien acudiendo en a la oficina ubicada en Av. Paseo Tollocán, esquina Benito Juárez S/N, Col. Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50180, en los siguientes días y horarios de atención: Lunes a Jueves de 10:00 a 18:00 horas y Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

No omito en informarle que, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión según lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México
Oficina del C. Procurador

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**P. en D. ELIZABETH PICHARDO PEREYRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. **Mtro. Héctor Raúl García González**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México. – Para su superior conocimiento.
Archivo



Av. Paseo Tollocan, esquina Benito Juárez S/N, Col. Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México,
C.P. 50180 Teléfonos: 72 22 13 54 56 Ext. 103 y 104.